



Ministerio de Salud
República Argentina

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

DECLARACION JURADA

DISPOSICIÓN ANMAT N° 236/2026
DECRETO 895/25

N° rev: 179-66#0001

En nombre y representación de la firma DEPLAMED S.R.L. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento cumplir con la Disposición 236/26 para el producto médico declarado bajo el Número de PM: 179-66

Datos Característicos del Producto Médico:

Nombre descriptivo: Sondas gastricas de un solo uso

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
16-432 Catéteres, Nasofaríngeos

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): KOLER

Regla de clasificación Disposición ANMAT N° 64/25: Regla 2

Clase de Riesgo: II

Indicación/es de uso: Permite la incorporación de alimentos en aquellos pacientes que conservan el peristaltismo intestinal pero que no son capaces de ingerir por vía oral

Modelos: Sonda gastrica

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde): N/A

Período de vida útil: 5 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Contiene látex: NO

Forma de presentación: Unitaria

Método de esterilización: Oxido etileno

Condición de conservación/almacenamiento (SI CORRESPONDE): Almacenar en lugar seco y fresco

Nombre del fabricante: Jiangsu Rongye Technology Co.,Ltd.

Lugar de elaboración: Touqiao Town, Yangzhou City, 225109, Jiangsu, República Popular China

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento que el producto médico, que cumple y satisface con los Requisitos Esenciales de Seguridad y Desempeño (R.E.S.D.) previstos por la Disposición ANMAT N° 11467/24.

La empresa mantiene en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación requerida por Disposición ANMAT N° 236/26, Disposición ANMAT N° 64/25 y Disposición ANMAT N° 9688/19.

Firma del Responsable Legal

Firma Responsable Técnico

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido emitida de acuerdo con las previsiones del Decreto 892/25 y la Disposición ANMAT N° 236/26, quedando en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de DEPLAMED S.R.L. bajo el número PM 179-66, siendo su vigencia hasta el 28 agosto de 2031

La presente DJ será válida cuando sea escaneado su código QR y verificada digitalmente a través de la página de ANMAT. Asimismo, deberá estar acompañada de las disposiciones o DJ de habilitación enunciadas anteriormente.



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

N° Identificador Trámite: 80957

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-006528-26-9